



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Ricardo Javier Cañellas Aca**, Estudiante
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 20/03/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción, el día Jueves 22 de Febrero del año 2018, he realizado la actividad que detallo en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

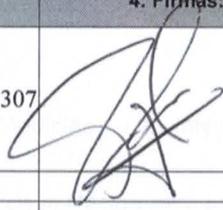
Ricardo Javier Cañellas Aca
Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1385
Fecha:	20/03/18 Hora: 13:07
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapay

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	RICARDO JAVIER CAÑELLAS ACA	ESTUDIANTE	3.817.307	
5.	Resolución de Viático N°: 04/2018		Fecha de la Resolución: 20/02/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de hacer entrega de una solicitud a la CONAREM sobre el cambio en la nomina de ingresantes emitido por dicha entidad.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 22/02/2018	Hasta: 22/02/2018
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción donde he realizado la entrega de mi solicitud sobre el cambio de la nómina de ingresantes en la CONAREM.	CONAREM		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



Encarnación, 20 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 04/2.018

Por la cual se comisiona al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al estudiante de la Facultad de Medicina, el día Jueves 22 de Febrero del corriente año, quien se trasladara desde de la ciudad de Encarnación a Ciudad de Asunción, a fin de presentar una solicitud a la CONAREM sobre el cambio en la nomina de ingresantes emitido por dicha entidad.

N°	ESTUDIANTE COMISIONADO		C.I. N°
1	Ricardo Javier	Cañellas Aca	3.817.307

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al estudiante comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Adriana Ayala
Lic. Adriana Ayala
Secretaria General Interina
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Efigio Fretes Espínola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Encarnación, 20 de febrero de 2018.-

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS 2018 (CONAREM)

PRESENTE:

RICARDO JAVIER CAÑELLAS ACA, con C.I. Nº: 3.817.307, Egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, Postulante para las Residencias Médicas CONAREM 2018, a esa autoridad respetuosamente digo:

Que en fecha jueves 15 de febrero de 2018, fue emitida la nómina de los resultados finales del examen de la CONAREM 2018, en donde fui ubicado en el segundo lugar en la lista, habiendo obtenido 118 puntos en el examen escrito.-

En el art. 27 del **REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA CONAREM**, se establece cuanto sigue: La Evaluación escrita será calificada de la siguiente manera:

"... b. Para la obtención del puntaje final del examen, se tendrá en cuenta lo siguiente:

i. La mediana de los diez mejores puntajes obtenidos en el examen (POE) corresponderá a 90 puntos finales.

iii. Los puntajes superiores a la mediana obtendrán 90 puntos finales, que serán desempatados según los puntajes obtenidos en el examen (POE).-

En la **SECCION V, DEL DESEMPATE EN CONCURSO DE ESPECIALIDADES TRONCALES O PRIMARIAS**, en su art. 56° establece: En caso de paridad, para el desempate, se tendrán en cuenta, cuanto sigue y en éste orden de prelación:

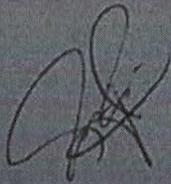
a. El Puntaje Obtenido en el Examen (POE).

En la nómina emitida oficialmente por la CONAREM, se observa que el postulante con C.I. Nº: 4.439.706, ubicado en el primer puesto, obtuvo 112 puntos en su examen escrito y yo 118 puntos, transgrediendo lo establecido en los arts. 27 inc. b) Num. iii. Y 56 inc. a), que establecen que en caso de paridad, para el desempate se tendrá en cuenta en primer lugar el Puntaje Obtenido en el Examen (POE) y el puntaje más alto es el mío, debiendo estar ubicado mi nombre en el primer lugar en la lista.-

Por lo brevemente expuesto, solicito el cambio correspondiente en la nómina de ingresantes emitido por la CONAREM 2018, ubicándome en el primer lugar.-

El presente pedido de la corrección correspondiente, lo hago en nombre propio, a fin de coronar el esfuerzo realizado y en nombre de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, la casa de estudios del cual egrese muy orgullosamente.

RICARDO JAVIER CAÑELLAS ACA
C.I. Nº: 3.817.307





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Univ. Ana Lucia Domínguez Kallus**, Estudiante
Univ. Osmar Nicolás Giménez Gómez, Estudiante
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/03/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a Ciudad del Este, el día Sábado 24 de Febrero del año 2018, hemos realizado las actividades que detallamos en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. –

Univ. Ana Lucia Domínguez K.
Estudiante

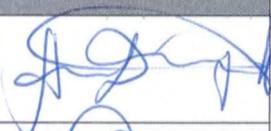
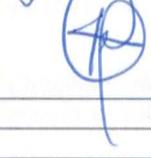
Univ. Osmar Nicolás Giménez G.
Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1384
Fecha:	20/03/18
Hora:	12:57
Firma:	
A cargo de Firma:	Terónica Arapayú

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	ANA LUCIA DOMINGUEZ KALLUS	ESTUDIANTE	4.174.016	
2.	OSMAR NICOLAS GIMENEZ GOMEZ	ESTUDIANTE	5.046.126	
5.	Resolución de Viático N°: 02/2018	Fecha de la Resolución: 12/02/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Ciudad del Este y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar en la I Reunión Presencial Zona A (I RP Zona A) 2018 la cual esta prevista realizarse en el Campus de la Universidad Nacional del Este (UNE), con la participación de todas las sociedades científicas que conforman la Zona A. Paraguay pertenece a dicha zona junto con los países de Brasil, Argentina y Uruguay.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/02/2018	Hasta: 24/02/2018	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Nos hemos trasladado a Ciudad del Este donde hemos participado de la I Reunión Presencial Zona A (I RP Zona A) 2018 la cual esta prevista realizarse en el Campus de la Universidad Nacional del Este (UNE), con la participación de todas las sociedades científicas que conforman la Zona A. Paraguay pertenece a dicha zona junto con los países de Brasil, Argentina y Uruguay.	Campus de la UNE – Universidad Nacional del Este		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972				



Encarnación, 12 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 02/2.018

Por la cual se comisiona a los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a los estudiantes de la Facultad de Medicina, el día Sábado 24 de Febrero del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a Ciudad del Este, a fin de participar en la I Reunión Presencial Zona A (I RP Zona A) 2018 la cual esta prevista realizarse en el Campus de la Universidad Nacional del Este (UNE), con la participación de todas las sociedades científicas que conforman la Zona A. Paraguay pertenece a dicha zona junto con los países de Brasil, Argentina y Uruguay.

N°	ESTUDIANTES COMISIONADOS		C.I. N°
1	Ana Lucia	Dominguez Kallus	4.174.016
2	Osmar Nicolas	Giménez Gómez	5.046.126

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los estudiantes comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes) para cada uno.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.









UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

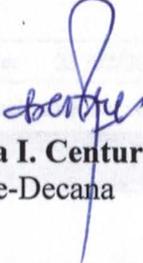
De : Dra. Liliana Ines Centurión Preda, Vice-Decana
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 28/02/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Itaugua, el día Viernes 23 de Febrero del año 2018, he realizado la actividad que detallo en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

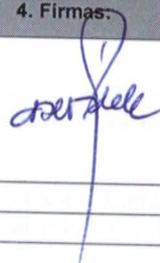

Dra. Liliana I. Centurión P.
Vice-Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1387
Fecha:	2018/03/18
Hora:	13:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayú

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	LILIANA INES CENTURIÓN PEDA	VICE-DECANA	839.779	
5.	Resolución de Viático N°: 05/2018		Fecha de la Resolución: 22/02/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Itaugua y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Afin de participar en el Acto de Clausura del Programa de Residencia Médica del Hospital Nacional de Itaugua.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 23 /02/2018	Hasta: 23/02/2018
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Itaugua donde participé en el Acto de Clausura del Programa de Residencia Médica del Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua		
Aprobado por:				
 Lic. Maresiano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 22 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.018

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Viernes 23 de Febrero del corriente año, quien se trasladara desde de la ciudad de Encarnación a Ciudad de Itaugua, a fin de participar en el Acto de Clausura del Programa de Residencia Médica del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA	C.I. N°
2	Liliana Ines Centurión Preda	839.779

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Liliana Ines Centurión Preda**, Vice-Decana
Dra. Lourdes Isabel Chamorro Vera, Directora de Residencia
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 28/02/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción, el día Martes 27 de Febrero del año 2018, hemos realizado las actividades que detallamos en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. –


Dra. Lourdes I. Chamorro V.
Directora de Residencia

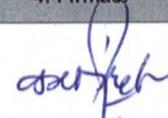

Dra. Liliana I. Centurión P
Vice-Decana



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	LILIANA INES CENTURIÓN PREDÁ	VICE-DECANA	839.779	
2. -	LOURDES ISABEL CHAMORRO VERA	DOCENTE	2.494.186	
5.	Resolución de Viático N°: 06/2018		Fecha de la Resolución: 23/02/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de participar en el acto de distribución de plazas de la CONAREM – Comisión Nacional de Residencias Médicas.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 27/02/2018	Hasta: 22/02/2018
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1. -	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción donde hemos participado del acto de distribución de plazas de la CONAREM – Comisión Nacional de Residencias Médicas.	CONAREM		
Aprobado por:				
				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				



Encarnación, 23 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2.018

Por la cual se comisiona a las funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a las funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

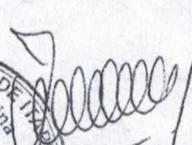
RESUELVE:

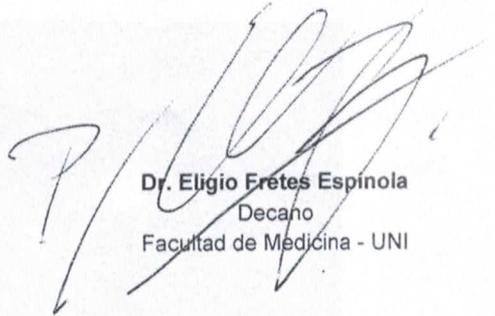
1º) **COMISIONAR** a las funcionarias de la Facultad de Medicina, el día Martes 27 de Febrero del corriente año, quienes se trasladaran desde de la ciudad de Encarnación a Ciudad de Asunción, a fin de participar en el acto de distribución de plazas de la CONAREM - Comisión Nacional de Residencias Médicas.

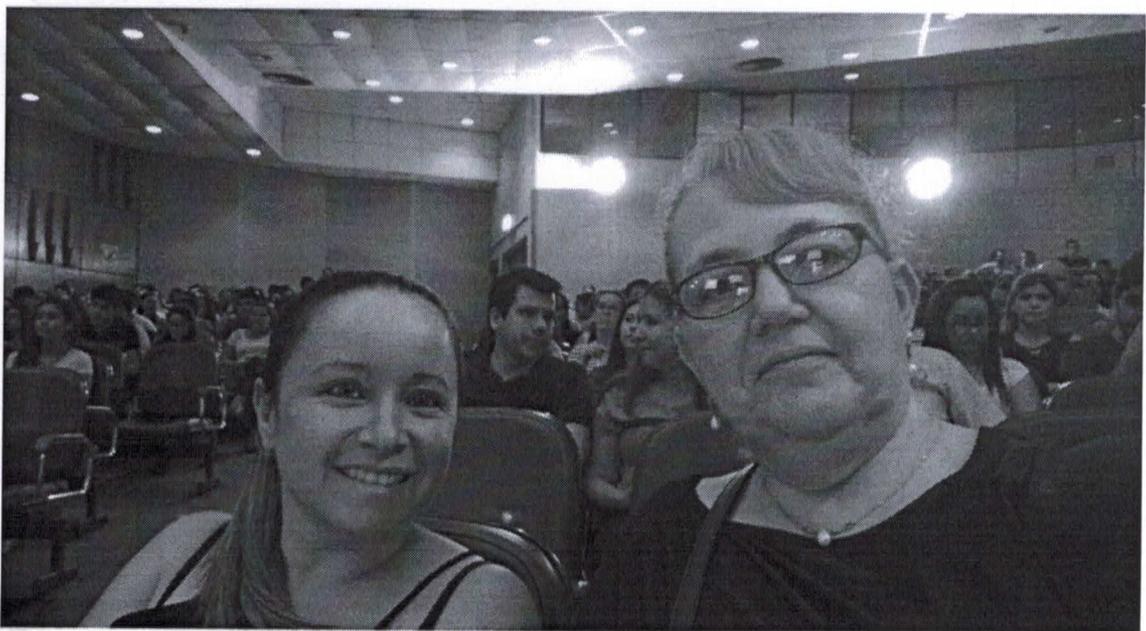
N°	FUNCIONARIAS COMISIONADAS		C.I. N°
1	Liliana Ines	Centurión Preda	839.779
2	Lourdes Isabel	Chamorro Vera	2.494.186

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Liliana Ines Centurión Preda y Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Lourdes Isabel Chamorro Vera.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI


Dr. Eligio Fretes Espinola
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : Dra. Liliana Ines Centurión Preda, Vice-Decana
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 28/02/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción, el día Jueves 15 de Febrero del año 2018, he realizado la actividad que detallo en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

Dra. Liliana I. Centurión P.
Vice-Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1388
Fecha:	20/03/18 Hora: 13:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapanú

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
-1	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
5.	Resolución de Viático N°: 03/2018		Fecha de la Resolución: 14/02/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de hacer entrega del primer Informe de Gestión Trimestral del año 2018 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, ante el DNERHS - Dirección Nacional Estrategica de Recursos Humanos en Salud.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 15/02/2018	Hasta: 15/02/2018
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción donde he realizado la entrega del primer Informe de Gestión Trimestral del año 2018 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, ante el DNERHS - Dirección Nacional Estrategica de Recursos Humanos en Salud.	DNERHS		
Aprobado por:				
 <p>Lic. Marciano Leiza Giménez C.I. N°: 832.972</p>				



Encarnación, 14 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 03/2.018

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Jueves 15 de Febrero del corriente año, quien se trasladara desde de la ciudad de Encarnación a Ciudad de Asunción, a fin de hacer entrega del primer Informe de Gestión Trimestral del año 2018 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, ante el DNERHS - Dirección Nacional Estrategica de Recursos Humanos en Salud.

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA		C.I. N°
1	Liliana Ines	Centurión Preda	839.779

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes).

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Adriana Ayala
Lc. Adriana Ayala
Secretaria General - Interina
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 14 de febrero de 2018

Dra. Guadalupe Rolón, Directora
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)

Distinguida Dra. Rolón:

Me place dirigirme a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de remitir el Primer Informe de Gestión Trimestral del año 2018 de la Facultad de Medicina dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio firmado por entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Ministerio de Salud.

Así mismo, solicitar la modificación de las fechas de presentación de los Informes Trimestrales.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Y. Talavera

Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora – Encargada de Despacho

Anexo:

- Primer Informe de Gestión Trimestral del año 2018 de la Facultad de Medicina UNI.
- Propuesta Dirección General Académica Facultad de Medicina UNI.

Ministerio	
Nº	22217
Fecha	15-02-18
Hora	8:17
Letra	LETICIA A





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Habilitada por Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)

Facultad de Medicina

Acreditada por:
Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 90 (18/10/2011)
Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 14 (18/10/2011)

Dirección General Académica



Mem.DGA/aDGAFR N° 002/18

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**; Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Carolina Scott**, Directora General Académica
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 05/03/2018.-

Objeto: Remitir Informe Final de viáticos otorgados en el mes de FEBRERO/2018.

Por este medio, informo que durante el mes de FEBRERO del año 2018, los docentes de esta Unidad Académica se han trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación a fin de realizar actividades de docencia, según se registra en los libros de cátedras de los contenidos desarrollados, copia del cual se adjunta en formato digital.

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente N°: 1267	
Fecha: 15/03/18	Hora: 13:45
Firma: <i>[Handwritten signature]</i>	
Aclarar: Firma: <i>[Handwritten signature]</i>	

Encarnación, 01 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 07/2.018

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de Viáticos y Movilidad, a Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Académica, en donde menciona quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa, para desarrollar actividades académicas en la Facultad de Medicina en la fechas descritas en la planilla que se adjunta el Informe de referencia.

La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, y el Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

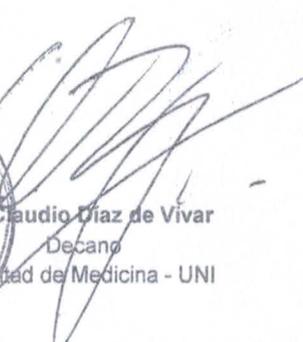
1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina, quienes se trasladaran de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **FEBRERO DEL AÑO 2018**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.




Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI




Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Martes 30 de Enero de 2018

Docente	Asignatura	H. Entrada	Firma	H. Salida	Firma	Contenidos Des...
Dra. María Elena... Dra. Alba N. Vázquez	Semología Médica Sem. Médica	07:00				Examen Final 20 de Enero
Dra. Blanca Aguino Dra. Irma Arceles	Semología Médica Semología Médica	08:00				Examen Final
Dra. Verónica V. Gómez	Fisiología	08:30		15:00		Examen Final

Miércoles 31 de Enero de 2018

Alfonso B. Ramírez	Farmacología	7:00	Alfonso Ramírez	10:00	Alfonso Ramírez	Examen Final
María del Carmen Helton	Farmacología	7:00	María del Carmen Helton	10:00	María del Carmen Helton	2do Examen Final luego visita al laboratorio en el campus (UNI)
Tenny Montalbetti M.	FARMACOLOGÍA	6:43	Tenny Montalbetti	10:00	Tenny Montalbetti	Idem

VIERNES 02 de Febrero 2018

Biogenética Personas Knudsen	Biogenética	07:30		10:00		2do Examen Final
Leonilda Gadea	"	7:30		10:00		

Lunes 05 de febrero 2018

CARLOS ABUERO ANATOMIA 7:05

~~_____~~

JUANA ORTUERO Microbiología PAR. 7:10

~~_____~~

José Plans Penella Microbiología PAR. 7:15

~~_____~~

11:30
1:30

~~_____~~

EXAMEN FINAL
3^{ra} OPORTUNIDAD

Miércoles 07 de febrero 2018

Dra. Fuentes 07:00

~~_____~~

~~_____~~

2^a Mesa Ex. Final

Jueves 08 de febrero

Dra. María del Carmen Hellon Farmacología 7:00

~~_____~~ 9:10

~~_____~~ 3^{ra} mesa final

Olga Benítez A. Farmacología 7:00

~~_____~~ 9:10

~~_____~~ 3^{er} Final (3^{er} Mesa)

Yenny Montalbetti FARMACOLOGIA 6:55

~~_____~~ 9:10

~~_____~~ Tercer Examen final

Viernes 9 de Febrero

Dr. Juan P. Lee	Historia	7:00	[Signature]	[Signature]
Dr. María Morales	Historia	7:30		
Claudio Beatriz Lord	Historia	7:30		

Lunes, 12 de Febrero

Dr. Stella Geneva	Patología Qx	7:15	[Signature]	10:00	[Signature]
Dr. Romina Samobrin	"	"		"	
Dr. Raúl Mos	"	7:30		10:00	
Orberán Torres	Leisología Jurídica	13:00		15:00	

Martes, 13 de Febrero de 2018

E. Pidemología	Francisco Arg =	7:00	[Signature]	9:00	Examen final 3º Oportuna
	Rose Pikelik	7:00		[Signature]	

Miércoles 14 de Febrero de 2018

Asignatura	Docente	H. Entrada	Firma	H. Salida	Firma	Contenidos Desarrollados
Medicina de la Comunidad	Idelina yleda	08:00	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>	Examen 3era. Oportunidad Final:

Fisiopatología	Chuallo	7:30h.	<i>[Signature]</i>	8:47 h	<i>[Signature]</i>	Examen final 9da. Oportunidad.
----------------	---------	--------	--------------------	--------	--------------------	--------------------------------

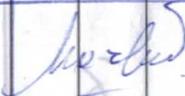
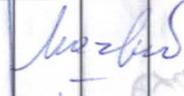
Viernes 16 de Febrero 2018

Biología	Idelina yleda	7:00	<i>[Signature]</i>	9:00	<i>[Signature]</i>	Examen de Bios 3ra Oportunidad
	<i>[Signature]</i>	7:15	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	
Química	Verónica Torres	8:00	<i>[Signature]</i>	10:00	<i>[Signature]</i>	Examen
	D. A. Murcia	08:00	<i>[Signature]</i>	12:00h	<i>[Signature]</i>	

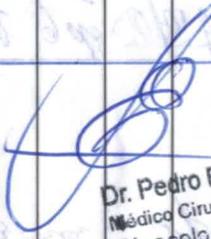
Lunes 19 de Febrero de 2018

Asignatura	Docente	H. Entrada	Firma	H. Salida	Firma	Contenidos Desarrollados
ANATOMIA	A. von Kneblach	07:40		17:00		EXAMEN FINAL 3ª OPORT.
	DR. PEDRO ENRIQUE FUENTES	07:00		15:00		

Martes 20 de Febrero

Semiología Medicina	Alba Vázquez	07:00				Examen final 3ª oportunidad
Semiología del	Maria Elena Maria Mariano Arevalo Josselin V. Gonzalez	07:00				3ª oportunidad 3ª oportunidad final Examen final

Miércoles 21 de Febrero

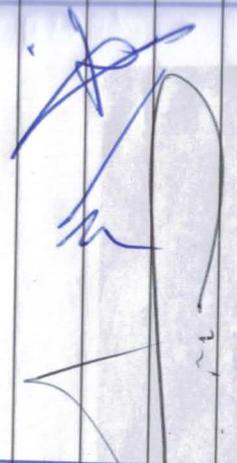
	07:00		3ª Oportunidad Examen Final	
H. Fuentes	07:00			

Juan Maria Martinez A.
Médico Cirujano
Ginecología - Obstetricia
R. P. 7245

Dr. Pedro Enrique Fuentes
Médico Cirujano Reg. N° 2055
Ginecología y Obstetricia
Reg. N° 330

Dra. Ferula Polina 7:00

Dra. Josefina 7:00

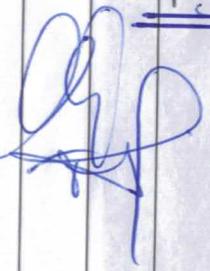


3ra Mesa (3ra Oportunidad) Examen Final
Anatomía Patológica.

//

Sábado, 24 de Febrero 18

Dra. Selma Mingo
Dra. Marta Duenas



sección mesa fisiología
tercera mesa bioquímica